

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.244

Miércoles 4 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2122776

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 220 EXENTA, DE 28 DE ABRIL DE 2022

Por resolución exenta N°220, del 28 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1° Que, mediante oficio ordinario N°250 de fecha 20 de abril del año 2022, presentado por la Municipalidad de Quillón, solicitando corte de tránsito vehicular en calle San Martín entre las calles El Roble y Carrera y calle 18 de Septiembre entre las calles El Roble y Carrera, comuna de Quillón, desde las 14:00 horas del día viernes 29 de abril del año 2022 hasta las 07:00 horas del día domingo 1 de mayo del año 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Fiesta de la Vendimia". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Quillón, de acuerdo a los términos que se indica: Calle San Martín entre las calles El Roble y Carrera y calle 18 de Septiembre entre las calles El Roble y Carrera, comuna de Quillón, desde las 14:00 horas del día viernes 29 de abril del año 2022 hasta las 07:00 horas del día domingo 1 de mayo del año 2022. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle San Martín entre las calles El Roble y Carrera y calle 18 de Septiembre entre las calles El Roble y Carrera, comuna de Quillón, desde las 14:00 horas del día viernes 29 de abril del año 2022 hasta las 07:00 horas del día domingo 1 de mayo del año 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Fiesta de la Vendimia".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional de Ñuble.